

I.3.11. Acuerdo 11/ CG 13-06-14 por el que se aprueba el Convenio Específico curso de formación continua “Gestión del Conocimiento en las Organizaciones”, entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Univesidad Externado de Colombia (UEXTERNADO).

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante, la UAM, legalmente representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, debidamente autorizada; y, de otra parte, la Universidad Externado de Colombia, en adelante, UEXTERNADO, legalmente representada por su Rector, D. Juan Carlos Henao Pérez, acuerdan celebrar el presente convenio específico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

Desarrollar el curso de “Gestión del Conocimiento en las Organizaciones” de la UAM, que será impartido a un máximo de treinta (30) estudiantes de UEXTERNADO.

Dicho curso ofrecerá una visión sistémica del capital intelectual y la gestión del conocimiento como parte de la dinámica organizativa y su impacto en los procesos de negocio.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN

El curso en “Gestión del Conocimiento en las Organizaciones”, que realizarán los alumnos de UEXTERNADO, se dividirá en dieciséis (16) horas impartidas online y cinco (5) jornadas presenciales impartidas en la Universidad Autónoma de Madrid. Estas jornadas presenciales se impartirán por primera vez durante el mes de septiembre de 2014.

El curso incluirá experiencias reales de organizaciones intensivas en conocimiento en las que las estrategias de innovación y gestión del conocimiento constituyen parte central de sus procesos de agregación de valor.

Incluirá, además, intercambio de conocimiento con directivos de empresas de base tecnológica en el que se explore la importancia de la estrategia, la innovación y la gestión del conocimiento.

Durante las jornadas presenciales del curso en la UAM se programarán visitas a empresas de la Comunidad de Madrid en las que se conocerá un entorno de emprendimiento de base tecnológica y en las que se tendrá la oportunidad de conocer el funcionamiento de estructuras de apoyo a la innovación.

El curso será coordinado por el profesor de la UAM Carlos Merino Moreno.

El grupo de alumnos estará conformado por hasta 30 estudiantes, quienes cubrirán todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje, libros, y gastos personales, entre otros.

Los estudiantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que la UAM considere necesario para la realización del curso.

Un coordinador y/o directivo de la UEXTERANADO podrá acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, quien participará, en su caso, en el desarrollo logístico y académico del curso. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la UEXTERNADO.

Aquellos estudiantes que cumplan los requerimientos académicos establecidos por el coordinador del curso recibirán el Certificado Académico de aprobación del curso, extendido por la UAM.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Obligaciones de la UAM

- Desarrollar el programa online y presencial, incluyendo el acompañamiento en visitas a empresas.
- Proporcionar los materiales de formación necesarios.
- Proporcionar un "coffee-break" por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Proporcionar una comida por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Designar a los docentes que impartirán el curso.
- Emitir los certificados académicos de aprobación del curso a aquellos estudiantes que cumplan los requerimientos exigidos.

Obligaciones de UEXTERNADO

- Seleccionar a los estudiantes participantes en el programa y comunicar a la UAM los estudiantes propuestos con un mes de antelación.
- Abonar a la UAM DOCE MIL euros (12.000 €) en concepto de desarrollo y ejecución del curso.

- Realizar el abono del 50% en el momento de la firma del presente convenio y el 50% restante a la finalización del curso.

CUARTA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN

Este convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir de la fecha de la última firma.

A la finalización de este período, el convenio se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones por periodos sucesivos de un (1) año, salvo denuncia de alguna de las partes.

Ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses.

En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el curso al amparo del mismo puedan concluirlo de conformidad con las reglas en él previstas.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad Externado de Colombia

.....
AMAYA MENDIKOETXEA PELAYO
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
P.D. del Rector
(Resolución de 23 de mayo de 2013,
B.O.C.M. de 6 de junio de 2013).

.....
JUAN CARLOS HENAO PEREZ
Rector

Lugar y Fecha:

Lugar y fecha: